



DECRETO N°

3721

Lanús, 19 SEP 2019

VISTO:

La Constitución de la Provincia de Buenos Aires, el Decreto –Ley 6769/58 y sus normas complementarias, la Ordenanza N° 12.240 y,

CONSIDERANDO:

Que, el próximo 29 de septiembre del corriente año se conmemora el 75° Aniversario de la Autonomía Municipal de ésta Ciudad de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, motivo por el cual se realizará una festividad en honor a la importancia que ello reviste para todos los lanusenses.

Que, en función de lo anterior, contaremos con la participación artística del Sr. Oscar MEDIAVILLA en dicha festividad.

Que, el Sr. Oscar Mediavilla, como es de conocimiento público, es un destacado productor discográfico, empresario, músico y compositor argentino. Nacido en la localidad de Valentín Alsina, de nuestra querida Ciudad de Lanús, se destacó en el género musical donde integró la banda "La Torre" conformada también por la Sra. Patricia Sosa. Con "La Torre" logró gran notoriedad en el ámbito de nuestro país, conquistando el premio "Revelación" en el festival "BA Rock" de 1982, y realizó giras internacionales que lo llevaron a tocar en Europa. Como productor artístico trabajó con muchísimos artistas entre los que se destacan Patricia Sosa, su compañera de vida, Juan Carlos Baglietto, el dúo Pimpinela y Fabiana Cantilo, entre otros. En el año 2010 fundó su compañía dedicada a la industria del entretenimiento, llamada Mediamusic por medio de la cual hasta el día de hoy contribuye a la producción y difusión de contenidos culturales en nuestro país.

Que, la breve reseña sobre su obra refleja la magnitud de su labor en el campo cultural de nuestro país y del mundo, motivo de orgullo para todos los vecinos lanusenses y todos los argentinos.

Por ello

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º: Declárase Ciudadano Ilustre al Sr. Oscar MEDIAVILLA en ocasión de su visita y participación de las festividades conmemorativas del 75° Aniversario de la Autonomía Municipal de la Ciudad de Lanús.

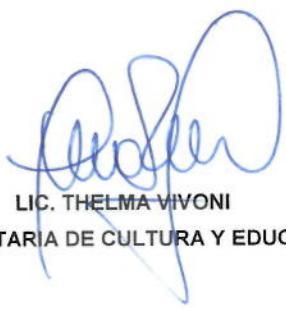
Artículo 2º: El Presente será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete, Dr. Diego G. Kravetz y por la Sra. Secretaria de Cultura y Educación, Lic. Thelma Vivoni.

Artículo 3º: Insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías del Departamento Ejecutivo y comuníquese al Honorable Concejo Deliberante. Por la Secretaría de Comunicación Social dese amplia difusión. Cumplido, Archívese.-


DR. DIEGO G. KRAVETZ
SECRETARIO JEFE DE GABINETE




ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETI
INTENDENTE MUNICIPAL


LIC. THERESA VIVONI
SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACIÓN